

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, enero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00209-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Esteban Ruiz
Sustanciación	009

Visto el memorial antecedente, se acepta la excusa presentada por el Dr. LUIS MIGUEL VALLEJO, por ello, se nombra en su remplazo como Curador Ad-litem al Dr. CARLOS MARIO VELEZ GONZALEZ, identificado con c.c. No. 3'567.343 expedida en el municipio de Salgar (Antioquia), abogado titulado e inscrito, portador de la tarjeta profesional número 56199 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, profesional del Derecho que litiga en este Despacho, a quien se le notificará la designación conforme a la Ley y se le dará posesión legal de su cargo.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS

CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 002 del 16 de E N E R O de 2023


JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario